

ACCIÓN URGENTE

MOHAMMAD ALI TAHERI CONDENADO A MUERTE

Mohammad Ali Taheri ha sido condenado a muerte en Irán por "propagar corrupción en la tierra" a través de sus creencias y enseñanzas espirituales. Es preso de conciencia.

El 1 de agosto, **Mohammad Ali Taheri** fue condenado a muerte por "propagar corrupción en la tierra" (*efsad-e fel arz*) mediante la fundación de un grupo espiritual llamado *Erfan-e Halgheh*. Anteriormente, había comparecido ante la Sección 26 del Tribunal Revolucionario en sendas sesiones celebradas el 11 de marzo y el 29 de abril. Tiene previsto recurrir la condena, para lo cual dispone de plazo hasta el 20 de agosto.

Amnistía internacional considera que la condena a muerte de Mohammad Ali Taheri por el cargo de "propagar corrupción en la tierra" se basa en las mismas prácticas y enseñanzas espirituales por las que, en octubre de 2011, se le declaró culpable de varios delitos —entre ellos "insultar a santidades islámicas"— y se le condenó a cinco años de prisión, 74 azotes y al pago de una multa de nueve billones de riales (unos 300.000 dólares estadounidenses). Desde entonces, Mohammad Ali Taheri cumple condena en régimen de aislamiento en la Sección 2A de la prisión de Evin, en Teherán, administrada por la Guardia Revolucionaria Islámica. A Amnistía Internacional le preocupa que la condena a muerte por el cargo de "propagar corrupción en la tierra" pueda deberse a presiones ejercidas por la Guardia Revolucionaria, lo cual plantea dudas sobre la imparcialidad e independencia de la judicatura en Irán.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa, en francés, en español o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por que Mohammad Ali Taheri haya sido condenado a muerte por sus enseñanzas religiosas y señalando que, conforme al derecho internacional de los derechos humanos, la pena de muerte sólo puede emplearse para "los más graves delitos", concepto que, según las normas internacionales, se limita a los delitos que comporten homicidio intencional;
- pidiendo a las autoridades iraníes que anulen la condena a muerte de Mohammad Ali Taheri y lo pongan en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de creencias, de expresión y de asociación;
- instándolas a asegurar que Mohammad Ali Taheri no permanece en régimen de aislamiento hasta el momento de su liberación, puesto que la reclusión prolongada en régimen de aislamiento vulnera la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A:

Líder de la República Islámica / Leader of the Islamic Republic
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street- End of Shahid KeshvarDoust Street,
Tehran, Irán
Twitter: @khamenei_ir (en inglés),
@Khamenei_es (en español)
Correo-e vía sitio web:
<http://www.leader.ir/langs/es/index.php?p=suggest>
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente de la Magistratura / Head of the Judiciary
Ayatollah Sadegh Larijani c/o Public Relations Office
Number 4, 2 Azizi Street intersection
Tehran, Irán
(Asunto: "FAO Ayatollah Sadegh Larijani")
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Presidente de la República Islámica de Irán / President of the Islamic Republic of Iran
Hassan Rouhani
The Presidency
Pasteur Street, Pasteur Square
Tehran, Irán
Correo-e: media@rouhani.ir
Twitter: @HassanRouhani (en inglés), @Rouhani_ir (en persa)

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 212/14. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/1637/2015/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

MOHAMMAD ALI TAHERI CONDENADO A MUERTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohammad Ali Taheri ha mantenido 12 huelgas de hambre y ha intentado suicidarse 4 veces, como protesta por su prolongada reclusión en régimen de aislamiento, la falta de acceso a su familia y a su abogado y las reiteradas amenazas de muerte contra él y contra su esposa y sus hijos. Tras su duodécima huelga de hambre, que se prolongó del 6 al 26 de diciembre de 2014, las autoridades le permitieron el acceso a un abogado de su elección. Desde entonces se le ha permitido reunirse con él, así como recibir todas las semanas la visita de su esposa.

Las autoridades iraníes y los medios de comunicación afines al Estado, entre ellos las agencias de noticias Fars, Raja News y Adyan News, han declarado varias veces a Mohammad Ali Taheri culpable de "propagar corrupción en la tierra" antes de que fuera juzgado, sin tener en cuenta la presunción de inocencia, parte fundamental del derecho a un juicio justo. El fiscal general de Irán, Hojjat al-Eslam Ebrahim Raisi, lo tachó de "corruptor en la tierra" (*mofsed fel arz*) el 21 de noviembre de 2014, a la vez que negó la información publicada en la prensa según la cual había ido a verlo al hospital cuando fue ingresado como consecuencia de otra huelga de hambre. En agosto de 2011, el Canal Dos de la Radiotelevisión de la República Islámica de Irán emitió unas "confesiones" televisadas de Mohammad Ali Taheri en las que abjuraba de sus enseñanzas y pedía a sus seguidores que no difundieran sus escritos y grabaciones.

El Comité de Derechos Humanos, encargado de vigilar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte, ha manifestado en su Observación General nº 20 que la reclusión prolongada en régimen de aislamiento podría incumplir el artículo 7 del PIDCP, que proclama la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. Mohammad Ali Taheri lleva más de cuatro años recluido en régimen de aislamiento en la prisión de Evin, Teherán, desde que fuera detenido el 4 de mayo de 2011.

El artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, protege el "derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión". Este derecho incluye la libertad de tener o adoptar creencias de la propia elección. También abarca la libertad de manifestar dichas creencias por medio de la observancia, las prácticas y las enseñanzas, individualmente o colectivamente y en público o en privado.

Mohammad Ali Taheri presentó la doctrina espiritual de *Erfan-e Halgheh* tras recibir durante 13 años "inspiraciones espirituales", como las llama, que le capacitaron para comunicarse con una gran "conciencia cósmica". En 2006 abrió legalmente en Teherán un instituto cultural y educativo, llamado también *Erfan-e Halgheh*, para desarrollar y difundir sus creencias espirituales recién descubiertas y practicarlas junto con sus seguidores en "sesiones curativas" centradas en tratamientos alternativos no medicinales. Las tres oficinas del Instituto en Teherán tuvieron que cerrar en agosto de 2010: Mohammad Ali Taheri había sido detenido el 18 de abril de 2010 y estuvo recluido durante más de dos meses. Según Fars, agencia de noticias patrocinada por el Estado, al menos 30 profesores de *Erfan-e Halgheh* han sido condenados a entre uno y cinco años de prisión por "insultar a santidades islámicas"

Nombre: Mohammad Ali Taheri

Sexo: hombres

Más información sobre AU: 212/14 Índice: MDE 13/2245/2015 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2015